

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5809
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, ENERO 8 DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

			PAGINAS
M. de Gob. N° 3249 del 31 10 58.	— Liquidación de partidas a favor de Contaduría General		44
M. de A. S. N° 3289 " "	— Transfiere partidas dentro del Presupuesto del nombrado Ministerio		44
" " " 4147 del 30 12 58.	— Dispone la venta en adjudicación directa de parcelas de propiedad fiscal en la ciudad de Salta, Dpto. capital, en Barrio 20 de Febrero y Villa Las Rosas, a favor de numerosas personas		44 al 45
M. de Gob. N° 4148 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía		45
M. de Econ. N° 4149 " "	— Contaduría Gral. dispone transferencia de la suma de \$ 500.000.— m/n., de la cuenta bancaria "Rentas Generales" a la cuenta "Fondos de Obras Públicas" ambas registradas en el Bco. Provincial de Salta a la orden del Gobierno de la Provincia		45
" " " " 4150 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Armando S. Jiménez Rossi, oficial 5° de Contaduría General		45
" " " " 4151 " "	— Reconoce crédito a favor de Direc. de Arquitectura, para hacer efectivo el sueldo anual complementario de enero-octubre 1958, al personal del mismo		45 al 46
M. de Gob. N° 4152 " "	— Indulta y conmuta numerosas condenas y penas a reclusos en la C. Penitenciaria y Hogar B. Pastor		46
M. de A. S. N° 4153 " "	— Deja sin efecto la adjudicación realizada a favor de la Srta. Dora Ocampo, del inmueble ubicado en Villa San Antonio		46
" " " " 4154 " "	— Deja sin efecto el decreto 3163 58, por el cual el inmueble individualizado como parcela 11 de la manzana 44 catastro 1964 de La Merced (Cerrillos), quedó a disposición de la Dirección de la Vivienda		46 al 47
" " " " 4155 " "	— Revoca adjudicaciones a favor de numerosas personas		47
" " " " 4156 " "	— Revoca adjudicaciones dispuestas por decreto 12923 58, a favor de varias personas		47
" " " " 4157 " "	— Deja sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la Srta. Celia R. Villalba de un inmueble ubicado en Barrio San Ramón de la Nueva Orán, según decreto 3419 58		47
" " " " 4158 " "	— Concede licencia por estudios al Sr. Santiago Horacio Ríos, de Direc. de la Vivienda		47
" " " " 4159 " "	— Acuerda subsidio al Sr. Ambrosio Aybar		48
" " " " 4160 " "	— Concede licencia por estudios a la Sra. Teresita C. de Pistán, Nurse del H. del Milagro		48
" " " " 4161 " "	— Confirma al Dr. Raúl Carlos Michel Ortiz, médico asistente de la A. Pública		48
" " " " 4162 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Santos Silisque, enfermero y ayudante del Departamento de Lucha Antituberculosa		48
" " " " 4163 " "	— Concede tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Lía Angélica Gálvez, adscripta a la Caja de J. y Pensiones		48
" " " " 4164 " "	— Concede licencia gremial a la Srta. Corina Madariaga, Oficial Principal del nombrado Ministerio		48
" " " " 4165 " "	— Concede licencia por estudios al Sr. Valentino Di Bez, de Direc. de la Vivienda		48
" " " " 4166 " "	— Concede licencias por estudios a empleados dependientes del nombrado Ministerio		48 al 49
" " " " 4167 " "	— Aprueba contrato de Locación celebrado entre la Sra. Sofía Z. de Frías, como locadora, y el Gobierno de la Provincia como locatario, del inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero 343, de esta ciudad		49
" " " " 4168 " "	— Confirma personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública		49
" " " " 4169 " "	— Concede licencia extraordinaria al Dr. Arturo Oñativia, con motivo de asistir a la Reunión de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Enfermedades de la Nutrición		49
" " " " 4170 " "	— Aprueba planillas de sueldos a favor de los Sres. Clemente Viveros y Benjamín Marín quienes se desempeñaron en la Campaña Contra la Poliomiélitis		49
" " " " 4171 " "	— Concede licencia al Dr. Domingo Constanzo, médico asistente del Servicio de Paidología		50
" " " " 4172 " "	— Confirma personal administrativo y técnico de dependencias del nombrado Ministerio		50
" " " " 4173 " "	— Concede licencia por estudios a personal de dependencias del nombrado Ministerio		50

PAGINAS

" " " " 4174 " "	— Concede licencia por estudios a la Sra. Esther L. A. de López, Aux. 5ª del Hospital del Milagro	50
" " " " 4175 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Sra. Inés T. Vda. de Sercena, Aux. Mayor del Consultorio Barrio "20 de Febrero"	50
" " " " 4176 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Otto Krausse Armin, médico regional de Morillos	50
" " " " 4177 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de choferes de la Asistencia Pública, de enero a julio de 1958	51
" " " " 4178 " "	— Autoriza al chófer Juan F. Palacios a viajar a la ciudad de Córdoba para traer a ésta el automóvil, adquirido por el nombrado Ministerio, de las Fábricas de Industrias Kaiser Argentina	51
M. de Econ. N° 4179 " "	— Rectifica el decreto 2072/58 que promueve y designa personal en A. G. A. S.	51

EDICTOS DE MINAS:

N° 2968 — Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2687-A.	51
N° 2967 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2544-G.	51
N° 2966 — Presentado por Federico Alberto Harrison, Expte. N° 62.002-H.	51
N° 2965 — Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2694-G.	51
N° 2964 — Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2547-A.	51 al 52
N° 2963 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2546-G.	52
N° 1962 — Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2695-G.	52
N° 2944 — Presentado por Mario De Nigris Expte. N° 2571-N.	52

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2973 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 518	52
N° 2913 — De Administración General de Vialidad Nacional — Obras de Ruta 50, tramo Orán—Río Pescado y acceso a la Ciudad de Orán	52

EDICTOS CITATORIOS:

N° 2937 — Solicitado por Crisóstomo, Juan de la Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui.	52
---	----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 2972 — De Candelario Chocobar	52
N° 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	52
N° 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma.	52
N° 2961 — de Angel Román Bascari	52
N° 2959 — de Mariano Isasmendi.	52
N° 2955 — De Miguel Arias	52
N° 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán	52
N° 2947 — De Luis Eduardo Maestro	52
N° 2945 — De Matilde Pérez de Gallo	52
N° 2938 — De Pedro Romero	52 al 53
N° 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia.	53
N° 2932 — de Silvestre Córdoba.	53
N° 2931 — de José Di Fonzo (hijo).	53
N° 2928 — de Hilarión Tarcay	53
N° 2827 — de Rosa Hldefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández.	53
N° 2918 — De María Antonia Guzmán	53
N° 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal	53
N° 2908 — De Francisca Yance de Arroyo	53
N° 2886 — De Gregorio Sánchez	53
N° 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias	53
N° 2868 — De José María Cabezas	53
N° 2865 — De Pascual Laxi	53
N° 2861 — de Andrés Tristan Arias.	53
N° 2860 — de Angel López o Angel López del Cura.	53
N° 2842 — De Mateo Mamaní	53
N° 2835 — de Pascual Lesser.	53
N° 2812 — De Angel Cavolo	53
N° 2811 — De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra	53
N° 2798 — de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi.	53
N° 2783 — De Enrique Giampaoli	53
N° 2764 — De María Flores de López	53
N° 2763 — De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de	53
N° 2760 — De Joaquina Galarza de Lerida	53
N° 2759 — De María Carracedo de Castiñeira	53
N° 2719 — De Juan Ibba	53

REMATES JUDICIALES:

N° 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles	53 al 54
N° 2953 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	54
N° 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	54
N° 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez	54
N° 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano	54
N° 2942 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Sola	54
N° 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. entsch G.	54
N° 2896 — Por: Martín Leguizamón Juicio: Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini.	54
N° 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga.	55

Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meidia Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Horinanos Soc. Com. Colectiva 55

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO PUBLICO:

Nº 2936 — de Héctor Adolfo García..... 55

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO:

Nº 2952 — De Víctor H. Belmont Soc. en Comandita a Bonini Ponce y Cia. S. R. L. 55

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2974 — De Asociación de Fomento Deportivo para el día 21 del corriente 55

Nº 2874 — De San Bernardo, Financiera, Comercial, Industrial, S. A. para el día 15 de enero de 1959 55

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 55

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 55

MOVIMIENTO DE CAJA DE TESORERIA GENERAL:

Nº 2975 — Desde el 1º al 31 de Octubre de 1958 56 al 57

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3249—G.
SALTA, 31 de Octubre 1958.
Expedientes Nros. 9319/58, 9728/58, y 9841/58.
VISTAS las presentes actuaciones que corren en los expedientes arriba expresados, por diferentes conceptos, y atento los informes respectivos expedidos por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Un mil ochocientos veintidos pesos con 15/100 Moneda Nacional (\$ 1.822.15 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha cantidad a favor de la señorita Mercedes Ortíz, en concepto de sueldos de enero a octubre del año en curso y sueldo anual complementario proporcional, por trabajos realizados en la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D, Inciso XVII, Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 17, Orden de Disposición de Fondos Nº 72, del Presupuesto vigente, Ejercicio año 1958, (Exp. Nº 9319/58).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil seiscientos Diez y Siete Pesos con 13/100 Moneda Nacional (\$ 3.617.13 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a los beneficiarios Personal Administrativo y Técnico de la Cárcel Penitenciaria, en la forma y proporción que le corresponda a cada uno en las planillas adjuntas, en concepto de horas extraordinarias por el mes de octubre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio año 1958. Orden de Disposición de Fondos Nº 40, del: Anexo D, Inciso 3, Item 1, Principal c) 2, Parcial 5, \$ 3.201.— Anexo D, Inciso 3, Item 1, Principal e) 2, Parcial 1, 416.13

(Exp. Nº 9728/58).
Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Cincuenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 50.000 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, a fin de hacer frente con dicha suma el pago de peculio a los reclusos en la Cárcel Penitenciaria y con cargo de rendir cuenta; imputándose dicho gasto al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 25, Orden de Disposición de Fondos Nº 18, del Presupuesto vigente, Ejercicio Año 1958. (Exp. Nº 9841/58)

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3289—A.
Salta, 31 de octubre de 1958.
Expediente Nº 29.652/58.
VISTO estas actuaciones mediante las cuales Dirección de Administración del Ministerio del Interior, solicita transferencias de partidas dentro de su Presupuesto; y

CONSIDERANDO:
Que la citada transferencia se encuadra dentro de las disposiciones establecidas por el artículo 1º de la Resolución Nº 278/58 emanada de Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, conferidas por Decreto Ley Nº 753/1958, como así también, las partidas parciales de las cuales se toman los fondos a transferir, cuentan con saldos suficientes para ello;
Atento a lo dispuesto por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado y por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfírase la suma de \$ 2.326.000 m/n (Dos millones trescientos veintiseis mil pesos Moneda Nacional) del Anexo E, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1:
a) Gastos Generales
Parcial 29 "Productos Químicos" \$ 900.000.—
" 34 "Ropa" 1.286.000.—
" 38 "Unif. y Equipos"..... 140.000.—
\$ 2.326.000.—
para reforzar los parciales que se citan a continuación:
Parcial 7 "Comunicaciones" .. \$ 86.000.—
" 15 "Energía Eléctrica" .. " 92.000.—
" 23 "Gtos. Grales. a Clasificar" " 54.000.—
" 32 "Racionamiento y Alimentos" 1.134.000.—

" 39 Útiles, Libros, impresiones etc" " 548.000.—
" 40 "Viáticos y Movilidad." 412.000.—

\$ 2.326.000.—
Art. 2º.— Transfírase la suma de \$ 51.200 m/n. (Cincuenta y un mil doscientos pesos Moneda Nacional) del Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1:
b) Inversiones y Reservas
Parcial 7 "Instrum. Científ. .. \$ 1.000.—
para reforzar el:

Parcial 13 "Materiales y Materias Primas" 1.000.—
del Anexo E, Inciso I, Gastos en Personal, Principal c) 2,
Parcial 1 "Antigüedad" 50.000.—
para reforzar el:
Parcial 5 "Horas Extraordinarias" 50.000.—
del Anexo E, Inciso I, Gastos en Personal, Principal e) 2.
Parcial 1 "Caja de Jubilaciones" \$ 200.—
para reforzar el:
Parcial 2 "Seguro Colectivo Obligatorio" 200.—

Partidas éstas todas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958, Orden de Disposición de Fondos Nº 79 y 56, respectivamente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4147—A.
Salta, 30 de diciembre de 1958.
VISTO las solicitudes presentadas ante la Dirección de la Vivienda por interesados en la adquisición de las Viviendas a construirse en la Manzana 66 Sección "G" Barrio 20 de Febrero y Manzana 20b-Sección "K" de Villa Las Rosas, en terrenos que son de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:
Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha dado término al replanteo de urbanización y parcelamiento confeccionado oportunamente por la Dirección de la Vivienda de la Provincia, de conformidad a lo que dispone el inciso c) del art. Nº 2, del Decreto Ley 290 del 17/10/56, de la Manzana 66 —Circunscripción I— Sección "G"— Barrio 20 de Febrero y Manzana 20b, Sección K de Villa Las Rosas de esta Capital;

Que por tal situación las diversas parcelas o lotes pueden ser adjudicadas de acuerdo a las normas vigentes, otorgando a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nacional para la financiamiento.

ción de sus viviendas propias, cuya construcción auspicia el Gobierno de la Provincia, por intermedio de las reparticiones competentes;

Que la Ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar propia;

Que las viviendas solicitadas corresponden al grupo que se construirán en las Manzanas que se indican;

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas a construirse, de conformidad a las normas vigentes, cuyos antecedentes se hallan en la Dirección de la Vivienda,

ADJUDICATARIO	CAT.	SEC.	Manz.	Lote	Superf.	Precio	Expte.
Nieva, Pedro Julio	37.649	G	66	58	190.38	3.807.60—1024 58	
Mendieta, Francisco	37.595	G	66	9	190.38	3.807.60—197 58	
Medina Ramona Angélica	37.617	G	66	26	193.38	3.867.60—437 58	
Elías, Suble	37.638	G	66	47	190.38	3.807.60—72 57	
Castillo, Ramona Fade de	37.622	G	66	31	190.38	3.807.60—70 57	
Soraire, María Esther Villa gra de	37.599	G	66	6	190.38	3.807.60—7842 56	
Nain, Lidia	37.502	G	66	3	190.38	3.807.60—996 58	
Pérez, Humberto René	37.567	K	20B	58	162.—	2.430.00—6440 56	
Este último corresponde a Villa Las Rosas							
Gómez, Julio César	37.650	G	66	59	190.38	3.807.60—7302 56	

Art. 2°.— Por Dirección General de Inmuebles extiéndase a cada adjudicatario una Boleta de Compra—Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional—Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la Vivienda.

Art. 3°.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Pedro J. Peretti

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4148—G.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 5294, elevada con fecha 13 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, desde el día 15 de diciembre del corriente año, al personal que seguidamente se detalla y en los cargos que se especifican:

- Al señor Juan Alberto Vera, en el cargo de Oficial Inspector— del Personal Superior de Seguridad y Defensa y en reemplazo de don Hipólito Sarapura;
- Al señor René Abán, en el cargo de Oficial Inspector— del Personal Superior de Seguridad y Defensa y en reemplazo de don Ramón Benito Ontiveros;
- Al señor Remigio Mamaní, en el cargo de Oficial Ayudante— del Personal Superior de Seguridad y Defensa y en vacante de presupuesto;
- A los señores: Francisco Pistone, José Ignacio Guaymás, José Agustín Trigo, Ermindo Rodríguez, Gerardo Tranelino Corvalán, Vicente Humberto Cañizares, Gregorio Villagra, Abdon Alfonso Ruiz, Ceferino Rodríguez, Higinio Silvio Ontiveros, Lorenzo Alfonso Medina, Lizandro Rosario Yañez, Antonio Macle y a la señora Anita G. La fuente de Pérez, en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

en los respectivos expedientes mencionados precedentemente;

Por todo ello y atento a lo dispuesto por la citada repartición en Resolución N° 640 de fecha 16 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal en la ciudad de Salta. Departamento Capital, Barrio 20 de Febrero y Villa Las Rosas, de conformidad a la Ley n° 1338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

de Arquitectura de la Provincia en las presentes actuaciones y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe N° 1422;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconocer un crédito total de \$ 109.481.03 m/n. (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos con 03|100 Mone da Nacional), a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, por los siguientes conceptos:

Sueldo Anual Complementario período Enero-Octubre 1958 — personal Partida Global detallado en planillas adjuntas	\$ 103.903.33
Sueldos Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de 1958 — empleado Partida Global Dn. Enrique Peiró	5.577.70
	\$ 109.481.03

Art. 2°.— Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma total de \$ 109.481.03 m/n. (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos con 03|100 Mone da Nacional), con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el Art. 1° del presente decreto, para que a su vez haga efectiva esa cantidad a los beneficiarios de tallados en las planillas adjuntas, con imputación al Anexo G— Inciso Unico — Deuda Pública —Principal 3— Parcial 5, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959, Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4152—G.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas de fin de Año, fecha de regocijo y conciliación para todas las familias argentinas; y siendo propósito de este Poder Ejecutivo conceder conmutaciones e indultos de penas a los reclusos en la Cárcel Penitenciaria local y en el Hogar Buen Pastor, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 129° inciso 3°, de la Constitución Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que tanto la Dirección de la Cárcel Penitenciaria como el Hogar Buen Pastor, han elevado planilla é informe sobre la actuación de los penados que se encuentran en condiciones y se han hecho acreedores a los beneficios referidos en el considerando precedente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Indúltase la condena de diecisiete años, seis (6) meses al penado Fernando Subelza.

Art. 2°.— Conmútense las penas de los siguientes condenados:

Arancibia Julio Zenón, de diez (10) años a siete (7) años;

Apaza, Juan Ramón; de diez (10) años a siete (7) años, nueve (9) meses;

Aparicio, Julio; de cuatro (4) años, ocho (8) meses a tres (3) años;

Aguirre Humberto Santos, de ocho (8) años, seis (6) meses a seis (6) años, seis (6) meses;

Aramayo Máximo, de ocho (8) años a seis (6) años, seis meses;

Barrozo, José Lino; de doce (12) años, 2 meses, a once (11) años, ocho (8) meses;

Barrozo, Julio; de ocho (8) años, seis (6) meses a siete (7) años;

Castillo Angel, de nueve (9) años, cuatro meses a ocho (8) años diez (10) meses;

DECRETO N° 4149—E.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

VISTO que es necesario atender el pago de certificados emergentes del cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigentes por las reparticiones técnicas que lo llevan a cabo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Por Contaduría General de la Provincia dispóngase la transferencia de la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos Moneda Nacional), de la cuenta bancaria: "Rentas Generales" a la cuenta: "Fondos de Obras Públicas", ambas registradas en el Banco Provincial de Salta a la orden del Gobierno de la Provincia. Este importe será reintegrado cuando el Gobierno de la Provincia reciba los fondos del Superior Gobierno de la Nación en concepto de "Ayuda Federal con cargo de reembolso", para la atención del Plan de Obras Públicas en ejecución.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4150—E.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

Expediente N° 4935—1958.

VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita se reconozcan los servicios prestados por el Sr. Armando Samuel Giménez Rossi durante el lapso de tiempo comprendido entre el 1° al 31 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócense los servicios prestados por el señor Armando Samuel Jiménez Rossi (L. E. N° 3.923.369— Clase 1900), como Oficial 5° de Contaduría General de la Provincia, desde el 1° al 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4151—E.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

VISTO las planillas elevadas por la Direc-

Chocobar Cresencio; de ocho (8) años, seis (6) a siete (7) años;
 Correa Félix Faustino, de siete (7) años a cinco (5) años, seis (6) meses;
 Cruz Roberto, de trece (13) años a diez (10) años;
 Campero, Jesús Cosme; de ocho (8) años, seis (6) meses, a seis (6) años, seis (6) meses;
 Cruz, Eduardo; de trece (13) años a diez (10) años;
 Cruz, Ramón; de seis (6) años, seis (6) meses a seis (6) años;
 Correa, Octaviano; de siete (7) años a seis (6) años;
 Cardozo, Mamerto; de ocho (8) años a seis (6) años, seis (6) meses;
 Córdoba, Julio; de seis (6) años, seis (6) meses a cinco (5) años, seis (6) meses;
 Carrizo, Roberto; de ocho (8) años a siete (7) años;
 Chaile, Robustiano; de tres (3) años, seis (6) meses a dos (2) años, seis (6) meses;
 Duarte Angel, de ocho (8) años seis (6) meses a siete años;
 Díaz Juan de la Cruz, de siete (7) años, seis (6) meses a (6) seis años;
 Espinosa, Faustino; de siete (7) años, seis (6) meses a seis (6) años;
 Echegaray Juan, de tres (3) años, seis (6) meses, a tres (3) años;
 Flecha de la Cueva Leopoldino; de seis (6) años a cinco (5) años;
 Gorosito David; de once (11) años, cinco (5) meses a diez (10) años, cinco (5) meses;
 Guerrero Manuel; de ocho (8) años, seis (6) meses a siete (7) años;
 Guerrero Bartolo; de ocho (8) años, seis (6) meses a seis (6) años, seis (6) meses;
 Güemes Néstor, de cuatro (4) años, a tres (3) años;
 Gallardo Emeterio, de ocho (8) años, seis (6) meses a seis (6) años;
 González Jorge, de ocho (8) años, seis (6) meses a seis (6) años;
 Guzmán Agustín Raúl, de dos (2) años, seis (6) meses a dos (2) años, tres (3) meses;
 Gómez César, de seis (6) años a cinco (5) años;
 Gramajo José Daniel, de cinco (5) años, ocho (8) meses a cinco (5) años, cinco (5) meses;
 Guevara Juan Ricardo, de diez (10) años a ocho (8) años;
 Guardia Sebastián, de Prisión Perpetua a veinticinco (25) años;
 Herrera Anastasio, de Prisión Perpetua a veinticinco (25) años;
 Juárez Ramón Alejandro, de cinco (5) años a cuatro (4) años;
 Juárez Juan, de dieciséis (16) años a catorce (14) años;
 Ljendro Lorenzo, de cinco (5) años, nueve (9) meses a cinco (5) años;
 Liqún Ramón, de diez (10) años, seis (6) meses a nueve (9) años;
 Lezcano Ovidio, de cuatro (4) años, seis (6) meses a tres (3) años, seis (6) meses;
 Lazarte Jesús María, de diez (10) años a siete (7) años, seis meses;
 Laine Felipe Benicio, de seis (6) años a cinco (5) años;
 Lucero Silverio, de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses;
 Martínez Lucio, de siete (7) años a seis (6) años;
 Mena Pablo, de trece (13) años a diez (10) años;
 Mascietti Raúl Tomás, de doce (12) años, seis (6) meses a nueve (9) años;
MAUNO JUAN RUPERTO, de siete (7) años a seis (6) años;
 Mamaní Delfín Florencio, de siete (7) años a seis (6) años;
 Méndez Santos, de nueve (9) años, seis (6) meses a siete (7) años, seis (6) meses;
 Molina Daniel, de nueve (9) años a siete (7) años;
 Méndez Dámaso, de doce (12) años a ocho (8) años, seis (6) meses;
 Mansilla Tránsito Servando, de doce (12) años a ocho (8) años, seis (6) meses;
 Orellana Raúl Francisco, de diez (10) años, seis (6) meses, a siete (7) años;

Olivares Felipe, de cinco (5) años a cuatro (4) años, seis (6) meses;
 Paz Diógenes, de siete (7) años, seis (6) meses a seis (6) años;
 Portal Feliciano, de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses;
 Pérez Ricardo Calixto, de seis (6) años a tres (3) años, seis (6) meses;
 Quiroga Juan Carlos, de cinco (5) años, seis (6) meses a cuatro (4) años, seis (6) meses;
 Quipildor Jesús, de seis (6) años a cuatro (4) años, seis (6) meses;
 Reyes Teves Virgilio, de siete (7) años a seis (6) años;
 Roca Casimiro, de siete (7) años a cuatro (4) años, seis (6) meses;
 Robledo Segundo Alberto, de diez (10), seis (6) meses a ocho (8) años;
 Rocha Osvaldo Raúl, de cuatro (4) años a tres (3) años;
 Rodríguez Santiago Mayor, de ocho (8) años a seis (6) años, seis (6) meses;
 Romero Amadeo, de seis (6) años a cinco (5) años;
 Subelza Alfredo, de dieciséis (16) años a trece (13) años;
 Sardina Rafael, de siete (7) años a seis (6) años;
 Suvia Saturnino, de veinticinco (25) años a veinte (20) años;
 Subelza Filimón, de diecisiete (17) años, seis (6) meses a trece (13) años;
 Soria Gregorio, de cinco (5) años a cuatro (4) años;
 Tapia Prudencio, de ocho (8) años, seis (6) meses a siete (7) años;
 Velazco Manuel, de ocho (8) años, seis (6) meses a siete (7) años;
 Villegas Humberto, de doce (12) años a nueve (9) años;
 Velázquez Zenón, de veinticinco (25) años a veinte (20) años;
 Vizcarra Baltazar, de siete (7) años a cinco (5) años, seis (6) meses;
 Castelli Alberto, de Prisión Perpetua, a veinticinco (25) años;
 Romero Eduardo, de diez (10) años a seis (6) años;
 Vildoza Francisco, de siete (7) años a seis (6) años;
 Zerda Celina Esther, de ocho (8) años a seis (6) años;
 Matorras Cruz, de dieciocho (18) años, un (1) mes a dieciséis (16) años.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4153 A.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expte Nº 1027-P-58 de la Dirección de la Vivienda

—VISTO la Resolución Interna, Nº 639, de fecha 11 de Diciembre del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda;

Teniendo en cuenta el informe elevado por el Departamento Asistencial de la citada Repartición que corre a fojas 5 del presente expediente, y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación realizada por decreto Nº 3371 del 7 de Noviembre de 1958, a favor de Dora Ocampo, L. C. Nº 1.717.556 del inmueble individualizado como Parcela Nº 12 de la Manzana 73 D. Catastro Nº 32.010 de Villa "San Antonio", de esta ciudad.

Art. 2º.— Declárase vacante el inmueble individualizado como Parcela Nº 13 de la Manzana 72 D. Catastro Nº 32.010 de Villa "San Antonio", de esta ciudad y adjudíquese a favor de la Sra. Julia Raquel Sara Orce de Paterson L. C. Nº 9.462.056.

Art. 3º.— Por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia se procederá a la escrituración y abrir cuenta corriente para el mismo.

Art. 4º.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º.— El presente decreto, será refrendado por S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 4154 A.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expte. Nº 904-D-58 de la Direc. de la Vivienda

—VISTO el informe elevado por el Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda, relacionado con los inmuebles individualizados como Parcela 11 de la Manzana 44 Catastro 1964 de la Localidad de La Merced Dpto. de Cerrillos;

Atento a lo dispuesto mediante Resolución Nº 628, de fecha 15/12/58, emanada de la Dirección anteriormente citada, y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3163 del 29 de Octubre del año en curso, por el cual el inmueble individualizado como Parcela 11 de la Manzana 44 Catastro 1964 de la Localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, quedó a disposición de la Dirección de la Vivienda.

Art. 2º.— Declárase vacante el inmueble anteriormente citado, y se lo adjudica a favor de Rene Dionisio del Valle L. E. Nº 7.234.678, y de Nila Raquel Medina del Valle.

Art. 3º.— Por intermedio de Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración del mencionado inmueble y se abrirá cuenta corriente para el mismo.

Art. 4º.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º.— El presente decreto, será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 4155 A.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expte. Nº 1016/G/58 de la Direc. de la Vivienda

—VISTO la Resolución Nº 627 de fecha 11 de Diciembre del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda;

Teniendo en cuenta la inspección realizada en el Barrio Policial de esta ciudad, donde se han podido comprobar serias irregularidades, y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Revócanse las adjudicaciones que seguidamente se detallan.

Parcela 9 Manzana 32 A. Sec. G decreto 14289 del 5/12/55 a favor de Manuel Arce Villazón.

Parcela 2 Manzana 32 B. Sec. G. decreto 13235 del 28/1/55 a favor de Eduardo Rene López.

Parcela 12 Manzana 32 B. Sec. G. decreto 2892 del 5/12/52 a favor de Raúl Rojas.

Art. 2º.— Adjudíquense los inmuebles que seguidamente se detallan, a favor de las personas que en cada caso se consigna:

Parcela 9 Manzana 32 A. Sec. G. Catastro 25895 a favor de Luis Policarpo Accinelli.

Parcela 2 Manzana 32 B. Sec. G. Catastro 25911

a favor de Dina Rosa de González L. C. N° 3.90.460 y de Pedro Esteban González. Parcela 12 Manzana 32 B. Sec. C. Catastro 25918 a favor de Gerardo Morales L. E. N° 3.998.983.

Art. 3°.— Por intermedio de Dirección de Arquitectura de la rProvincia, se procederá a la escrituración de las mencionadas viviendas y se abrirá cuenta corriente a cada uno de los interesados.

Art. 4°.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5°.— El presente decreto, será refrendado por S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4156 A.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 1031D/58 de la Direc. de la Vivienda

—VISTO la inspección practicada en el Barrio construido por el Gobierno Provincial en la localidad de Pichanal Dpto. de Orán;

Atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 626, de fecha 11 de Diciembre en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda, y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Revócanse las adjudicaciones dispuestas mediante decreto N° 12.393, del 14 de Febrero de 1958, que seguidamente se detallan: Lote 1 Catastro 4798 Decreto N° 12.993 del 14/2/58 a María Natividad Mansilla de Herrera. L. C. N° 9.633.45.

" 2 " 4799 Adjudicado a Antonio Moises Sarhid M. I. N° 7.041.661, por estar equivocado el Lote.

" 7 " 4804 a Roberto Fidel Vaira L. E. N° 3.461.929.

" 8 " 4805 a Emilia Quiroga, L. C. N° 1.636.394.

" 9 " 4806 a Diego Miguel Albarracín L. E. N° 3.954.890.

Art. 2°.— Revócase la Adjudicación dispuesta por decreto N° 12.826 del 10 de Febrero de 1958 de la Manzana 20B. Parcela 13 a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por estar equivocada la ubicación del mismo.

Art. 3°.— Adjudicase a favor de las personas que seguidamente se detallan, las Parcelas que en cada caso se consignan:

Parcela 1 Catastro 4798 a favor de Sarhid Moises Antonio M. I. N° 7.041.661.

" 2 " 4799 a favor de Elsa Petro, na López C. I. N° 778.346.

" 3 " 4800 a favor de Catalina A. zumendi de Cuello L. C. N° 1.636.307.

" 4 " 4801 a favor de Alejandro Fernández L. E. N° 3.995.502.

" 5 " 4802 a favor de Miguel Antonio Cardelhac L. E. N° 6.462.970.

" 6 " 4803 a favor de Eduardo Raúl Herrera M.I. N° 7.220.294.

" 7 " 4804 a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

" 8 " 4805 a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

" 9 " 4806 a favor de Ernesto López M. I. N° 2.935.219.

" 10 " 4807 a favor de Florencio Bautista L. E. N° 7.265.584.

" 11 " 4808 a favor de Mario Ruiz L. E. N° 7.317.854.

" 12 " 4809 a favor de Alcides Zambrano L. C. N° 7.211.077.

" 13 " 4810 a favor de José Hilario Canen, L. E. N° 7.223.299.

" 14 " 4811 a favor de Rosa Eva Alvarez Vda. de Padilla, L. C. N° 2.534.289.

" 15 " 4812 a favor de Raúl Alberto Lazo, L. E. N° 7.161.320.

" 16 " 4813 a favor de Julio Duarte L. E. N° 7.400.623.

" 17 " 4814 a favor de Alfredo Abraham L. E. N° 3.885.196.

" 18 " 4815 a favor del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, para viviendas de las maestras

" 19 " 4816 a favor del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, para viviendas de las maestras.

" 20 " 4817 a favor de Rafael Acevedo L. E. N° 6.914.338.

Art. 4°.— Dirección de Arquitectura de la Provincia, procederá a la escrituración de las mencionadas viviendas y abrirá cuenta corriente a cada uno de los beneficiarios.

Art. 5°.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6°.— El presente decreto, será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4157—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 28.982/58 (N° 295—G. 408—G. 4.5—G y 168—V/58 de la Dirección de la Vivienda).

—VISTO la Resolución N° 621, de fecha 11 de diciembre en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda;

Atento al informe del Departamento Asistencial de la citada Repartición, relacionado con el inmueble individualizado como Parcela 13 de la Manzana 4ª Catastro 4628 de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la Srta. Celia Raquel Villalba, del inmueble individualizado como Parcela 19 de la Manzana 4A. Catastro 4628 del Barrio San Ramón de la Nueva Orán, según Decreto N° 3419 del 14/11/58.

Art. 2° — Declárase vacante el inmueble individualizado como Parcela 19 de la Manzana 4A. Catastro 4628 del Barrio San Ramón de la Nueva Orán, y adjudicáscelo a favor de la señora Raquel González —L. C. N° 9.483.598.

Art. 3° — Por intermedio de Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración del mencionado inmueble y se abrirá cuenta corriente para el mismo.

Art. 4° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5° — El presente Decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4158—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 29.660/58.

VISTO lo solicitado por el señor Santiago Pérez sobre la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios;

Atento a lo dispuesto por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, al señor Santiago Horacio Ríos. Auxiliar 5° de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 9 de diciembre del año en curso; y de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 33° del Decreto-Ley 622/57.

Art. 2° — El recurrente deberá presentar, al término del examen, un certificado expedido por la autoridad del establecimiento educacional respectivo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4159—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 1230—A/1958 (N° 4911/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 263—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando a don Ambrosio Aybar la devolución de los aportes efectuados a la misma, y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presente actuaciones que el peticionante quedó cesante por causa ajena a su voluntad, cuando contaba más de cinco años de servicios, sin tener derecho a jubilación.

Atento a los informes de fojas 8 a 11, a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581/57 al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a foja 14.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 263—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de diciembre de 1958, en su parte pertinente dispone:

"Ar. 1° - Acordar al ex-Secretario de la Municipalidad de Salvador Maza, señor Ambrosio Aybar Mat. Ind. n° 3.626.598, el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581/57, cuyo importe total alcanza a la suma de \$ 6.947.78 ½ seis mil novecientos cuarenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, suma que deberá imputarse a la cuenta: Subsidio Decreto Ley 77/56".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4160—A.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

Visto estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la sra. Teresita C. de Pistán, sobre la concesión de licencia por razones de estudios.

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal de este Departamento de Estado.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Concédese siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a partir del día 15 de diciembre del año en curso, a la señora Teresita C. de Pistán, Oficial 6°, Nurse del Hospital del Señor del Milagro, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 33° del Decreto Ley n° 622/57; debiendo la recurrente presentar, al término del exámen, un certificado expedido por la autoridad del establecimiento Educativo correspondiente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4161—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Habiéndose omitido de confirmar al doctor Raúl Carlos Michel Ortiz y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Confirmase, a partir del 1° de noviembre de 1958, al doctor Raúl Carlos Michel Ortiz, en el cargo de Oficial Mayor, Médico Asistente de la Asistencia Pública, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4162—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 29.641/58.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Santos Silisque;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Santos Silisque, al cargo de Auxiliar 3°, Enfermero Ayudante del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1° de diciembre del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4163—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 29.600/58.

VISTO lo solicitado por la señorita Lía Angélica Gálvez, referente a la concesión de licencia extraordinaria;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédense tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señorita Lía Angélica Gálvez —L. C. Número 1.672.777, Auxiliar 5°, adscripta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir del día 26 de diciembre en curso, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Déjase establecido que, al término de la licencia concedida, la recurrente deberá presentar certificado médico y demás comprobantes de las causas que aduce.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4164—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la concesión de licencia Gremial para la señorita Corina Madariaga, integrante del Consejo de la Unión del Personal Civil de la Nación-Regional Salta;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédense cinco (5) días de licencia Gremial, a partir del día 3 de diciembre del año en curso, a la señorita Corina Madariaga —L. C. N° 1.629.931— Oficial Principal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 28° del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — La licencia concedida mediante el artículo anterior, será con goce de haberes.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4165—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 1011—D/58 de la Dirección de la Vivienda.

VISTO lo solicitado por el señor Valentino Di Bez, referente a la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, al señor Valentino Di Bez —C. I. N° 187.431, Oficial 2°, Téc. de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 9 de diciembre del año en curso, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 33° del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — El recurrente deberá presentar, al término del examen, un certificado expedido por la autoridad del establecimiento Educativo correspondiente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4166—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

VISTO los diversos pedidos elevados por diverso personal del Ministerio del rubro, referente a la concesión de licencia extraordinaria por razones de estudios;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, al siguiente personal que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de las fechas que en cada caso se especifica y en virtud de lo establecido por el artículo 33° del Decreto Ley 622/57:

Srta. Leopoldina Villanueva — L. Cívica N° 1.261.388— Auxiliar 5° del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública, a partir del 9 de diciembre del año en curso.

Srta. Ana María Pivotti — Oficial 7° del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 16 de diciembre del corriente año.

Sr. Salvador Oiene— C. I. N° 91.942— Auxiliar 3° de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 12 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — Los agentes mencionados en el presente Decreto deberán presentar, al término de los exámenes, un Certificado expedido por las autoridades de los establecimientos educacionales correspondientes.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4167—A.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Expediente N° 27.871/58.

—VISTO en este expediente el Contrato de Locación celebrado entre doña Sofía Zapata de Frías, por una parte, como locadora, y el Gobierno de la Provincia de Salta, por la otra como locatario, por el que la primera cede a este último, el inmueble ubicado en la calle 26 de Febrero 343 de esta ciudad, para el funcionamiento de la Escuela de Nurses u otra semejante dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y se reconoce la deuda existente por alquileres atrasados del citado inmueble, con anterioridad al 1° de Mayo de 1958, en la forma y condiciones que en el mismo se especifican;

Por ello y atento a las actuaciones producidas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el Contrato de Locación celebrado entre doña Sofía Zapata de Frías, por una parte, como locadora, y el Gobierno de la Provincia de Salta, por la otra, como locatario cuyo texto es el siguiente:

Entre doña Sofía Zapata de Frías, por una parte como locadora, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por su Excelencia el señor Gobernador don Bernardino Biella y S. S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Belisario S. Castro, por la otra como locatario, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

1°.— La señora de Frías da en locación al Gobierno de la Provincia de Salta, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero 343 de esta ciudad de Salta, con destino al funcionamiento de la Escuela de Nurses u otra semejante dependiente del nombrado Ministerio.

2°.— El término de duración de la locación se ha establecido en un año, a contar de la fecha del presente contrato.

3°.— El precio estipulado es de Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional (\$ 2.479.07 m/n.) pa

paderos por mes vencido, y que empezará a correr desde el 1º de Mayo del corriente año.

4º. — El locatario recibe el inmueble, en el estado de conservación en que actualmente se encuentra, y todo gasto por reparación será por cuenta del mismo locatario, como también será a su cargo toda mejora que introduzca en el inmueble, las que quedarán a beneficio de la propietaria, sin previa indemnización.

5º. — El locatario no podrá efectuar modificación alguna en la construcción del inmueble, sin previa conformidad por escrito de la locadora, o su representante legal.

6º. — Se acuerda a la locataria el derecho de opción de compra preferente del inmueble locado, durante el término de duración de este contrato, debiendo el precio fijarse de común acuerdo entre las partes y de conformidad al valor inmobiliario que rija en plaza en la fecha en que se efectúe la operación.

7º. — El locatario reconoce la deuda existente por alquileres atrasados con anterioridad al primero de mayo de 1958, a razón de \$ 600.- m/n., mensuales, debiendo liquidárselos de acuerdo a la constancia del último pago realizado por el locatario y con la expresa salvedad de que este convenio no significa renuncia alguna de la locadora para ejercitar sus derechos y reclamar el pago de los mismos, que el Ministerio se obliga a gestionar su cancelación.

8º. — Al vencimiento del plazo convenido, la locataria se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes. — Para continuar en la tenencia del mismo deberá celebrarse otro contrato estipulándose nuevo precio y condiciones de la locación.

9º. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo: Dr. Belisario S. Castro, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública. — Fdo: Sofía Zapata de Frías".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 4168-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

—VISTO la necesidad de confirmar al personal que viene desempeñándose en distintas dependencias del Ministerio del rubro, cuyos haberes se atienden con Fondos de Cooperación Federal;

Atento a lo dispuesto por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase, a partir del 1º de noviembre del año en curso, al siguiente personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se consigna:

Departamento de Lucha Antituberculosa:

Dr. Mario Oscar Roncaglia — Odontólogo, Oficial 5º — Dto. 14.126;

Dr. Miguel Fischix — Médico C. V. R. M. Oficial 6º — Dto. 12.859;

Dr. Víctor Zambar — Méd. Broncopista Oficial 6º Dto. 12.421;

Sta. Adela Lara — Visitadora Social Aux. 5º Dto. 12.859;

Srta. Vicenta Socorro Güemes — Visit. Social Auxiliar 5º 2894 y 3259;

Srta. Corina Maidana — Visit. Social Auxiliar 5º Dto. 2894 y 3259.

INSTITUTO DEL BOCIO:

Srta. Yolanda Debes Praxédes — Auxiliar 3º Dto. 12.859;

Srta. Ofelia R. López — Auxiliar 1º Dto. 12.859;

Srta. Guillermina Certón — Auxiliar 3º Dto. 12.859;

Srta. María Elvira Salomón — Auxiliar 3º Dto. 12.859;

Sr. Manuel García Berral — Auxiliar 2º Dto. 13.921.

Los haberes correspondientes al personal mencionado precedentemente, se atenderá con Fondos de Cooperación Federal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4169-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Reg. N° 3783/58.

—VISTO la nota cursada por el doctor Arturo Oñativia, mediante la cual solicita autorización para poder asistir a la reunión de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Enfermedades de la Nutrición, en la que fué designado relator oficial del tema: "Bocio Nodular";

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Dr. Arturo Oñativia L.E. N° 3.944.903— Director del Instituto del Bocio, a partir del día 2 de diciembre del año en curso y hasta el 8 del mismo mes, con motivo de asistir a la Reunión de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Enfermedades de la Nutrición que se realizó en la ciudad de Mar del Plata; de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 35º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Dr. Arturo Oñativia L.E. N° 3.944.903— Director del Instituto del Bocio, a partir del día 2 de diciembre del año en curso y hasta el 8 del mismo mes, con motivo de asistir a la Reunión de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Enfermedades de la Nutrición que se realizó en la ciudad de Mar del Plata; de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 35º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4170-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 24.756/58.

—VISTO en este expediente las planillas de liquidación correspondientes a servicios prestados por los señores Clemente Vivero y Benjamín Marín durante la campaña contra la Poliomielitis, las que fueron aprobadas mediante Decreto N° 3457 de fecha 18 de noviembre de 1958;

Por ello, y atento a la observación legal formulada por Contaduría General de la Provincia, al citado decreto y a lo informado por la Dirección de Adm. del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas que obran a fs. 13 del expediente N° 24.756/58 que ascienden a la suma de Dos mil quinientos setenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 2.570.74 m/n.), correspondientes a servicios prestados por los señores Clemente Vivero y Benjamín Marín, quienes se desempeñaron durante la campaña contra la Poliomielitis en el lapso comprendido de enero a marzo de 1958, y las correspondientes al mes de diciembre de 1956, que obran a fs. 23 del expediente 29.383/58 a favor del señor Benjamín Marín, por el mismo concepto, la que suma Trescientos veintisiete pesos con dos centavos M/N. (\$ 327.02 m/n.).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma total de Dos mil ochocientos noventa y siete pesos con setenta y seis centavos mone-

da nacional (\$ 2.897.76 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios el importe liquidado en las planillas aprobadas precedentemente, por el concepto que en las mismas se especifica; de conformidad a lo que establece el Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57.

Art. 3º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de Dos mil ochocientos noventa y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (\$ 2.897.76 m/n.), para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios señores Clemente Vivero y Benjamín Marín, los importes de \$ 2.570.74 y \$ 327.02 m/n., liquidados en las planillas aprobadas por el artículo 1º, en concepto de reconocimiento de servicios prestados por los nombrados en la campaña contra la Poliomielitis; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso Único— Principal 3— Parcial 5— Pago Deuda Atrasada por Ejercicios Anteriores— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4171-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 29.753/58.

—VISTO lo solicitado por el doctor Domingo Constanzo, referente a la concesión de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, en el cargo de Médico Asistente del Servicio de Paidología mientras duren sus funciones como Director del Departamento de Maternidad é Infancia; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del citado servicio, se designará con carácter interino, a la doctora Arminda Cortez, mientras dure la ausencia del titular;

Atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al doctor Domingo Constanzo, en el cargo de Médico Asistente del Servicio de Paidología (Dpto. Materno Infantil), a partir del día 1 de diciembre del año en curso y mientras duren sus funciones como Director del Departamento de Maternidad é Infancia.

Art. 2º. — Designase, con carácter interino, en el cargo de Médico Asistente del Servicio de Paidología (Dpto. Materno—Infantil), a la doctora Arminda Cortez— L. C. N° 9.495.037— a partir del día 1º de diciembre del corriente año y mientras el titular de dicho cargo, doctor Domingo Constanzo se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1. Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4172-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.
Habiéndose omitido de confirmar a diverso personal que viene desempeñándose en distintas dependencias del Ministerio del rubro y atendido a lo manifestado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Confirmase, a partir del día 1° de noviembre del año en curso, al siguiente personal Administrativo y Técnico que viene desempeñándose en dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categoría y funciones que en cada caso se especifican:

- Jefe de Servicio Méd. Consultor Hosp. Orán Dr. Juan D. Garay;
Jefe de Servicio Médico Consultor Hospital Metán Dr. Enrique N. Arias;
Jefe de Servicio Médico Consultor Hospital Milag. Dr. Raúl Macchi Campos;
Ofic. Mayor Méd. Asistente Hosp. Milagro Dra. Alcides Quevedo de Cisneros;
Ofic. Mayor Méd. Asistente Dpto. Materno Infantil Dr. Manfred Feilbogen;
Ofic. Mayor Médico Asistente Serv. Enferm. Ment. y Toxic. Dr. Roland Colina;
Ofic. Mayor Méd. Asistente Ofic. Paldología (Dpto. Materno-Infantil) Dr. Juan Sergio Cues;
Aux. Princip. Insp. Dirección Trabajo Sr. Florencio González.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4173-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.
VISTO los diversos pedidos sobre la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios, formulados por empleados dependientes del Ministerio del rubro,

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, al personal que seguidamente se detalla y que presta servicio en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de las fechas que en cada caso se especifica y de conformidad a las disposiciones del artículo 33° del Decreto Ley 622/57:

- Selva Argentina Rodríguez — L. C. N° 3.280.990— Auxiliar 5°, Personal Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 3 de diciembre del año en curso;
Carla Cazzanica— C. I. N° 77.327— Auxiliar 2°, Administrativa de Oficina Personal — Ministerio—, a partir del día 9 de diciembre del año en curso;
Humberto Flores —L. E. N° 7.249.024— Auxiliar 2° de Jefatura de Despacho—, Ministerio, a partir del día 9 de diciembre del año en curso.

Art. 2°.— Los agentes citados en el presente Decreto, deberán presentar al término de los exámenes un Certificado expedido por la autoridad del establecimiento educacional correspondiente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4174-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.
Expte. N° 29.715/58.
VISTO lo solicitado por la Srá. Esther Lucía A. de López, referente a la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a la señora Esther Lucía A. de López, L. C. N° 1.717.953, Auxiliar 5° del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 4 de diciembre del año en curso, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 33° del Decreto Ley 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4175-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.
Exptes. N°s. 29.553/58 y 29.563/58.
VISTO las suplencias realizadas por la Srta. Inés Toliza Vda. de Sercena y por el Sr. José Lobo, quienes reemplazan a personal que se encuentra en uso de licencia;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Inés Toliza Vda. de Sercena, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Consultorio Barrio "20 de Febrero", durante el tiempo comprendido desde el 17 al 21, inclusive, de noviembre del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora María de los Angeles de Scardomaglio, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2°.— Reconócese la suplencia realizada por el señor Juan José Lobo — Lib. E. N° 3.519.165— en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 5 al 18 inclusive, de noviembre del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Odilón Santiago Aguirre, que se encontraba en uso de licencia compensatoria.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— ítem 1— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4176-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.
Expte. N° 29.647/58.
VISTO la renuncia elevada por el doctor Marcelo Otto Krausse Armín, al cargo de Médico Regional de Morillos;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Marcelo Otto Krausse Armín —

L. E. N° 1.016.211, al cargo de Médico Regional de la Localidad de Morillos, a partir del día 1° de diciembre del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4177-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.
Expte. N° 28.540/58.

VISTO en este expediente las planillas de Horas Extraordinarias devengadas por personal de chóferes de la Asistencia Pública, durante los meses de enero a julio del corriente año, por un importe total de \$ 32.369.98 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que al no haber sido canceladas las mismas en su oportunidad, la presente erogación ha pasado a pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído por lo tanto en la sanción prevista por el Art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Que a fin de liquidar a sus beneficiarios el importe de las citadas planillas por el concepto expresado precedentemente, corresponde reconocer un crédito por la suma arriba indicada a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, para que la misma a su vez la haga efectiva a cada uno de los interesados en la proporción que se detalla en las planillas mencionadas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 48 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de horas Extraordinarias que corren agregadas al presente expediente por un total de \$ 32.369.98 m/n., devengadas por personal de chóferes de la Asistencia Pública, durante los meses de enero a julio de 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito por la suma de Treinta y dos mil trescientos sesenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (\$ 32.369.98) m/n., a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación de las planillas de Horas Extraordinarias por igual importe devengadas por personal de chóferes de la Asistencia Pública, en los meses de enero a julio de 1958.

Art. 3°.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Treinta y dos mil trescientos sesenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos M/N. (\$ 32.369.98 m/n.); con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que la misma proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios, el importe liquidado en las planillas de Horas Extraordinarias devengadas por los mismos y que corren agregadas al presente expediente; debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5 del Presupuesto— Ejercicio 1958/1959— Orden de Disposición de Fondos N° 5—

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4178-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

—VISTO la necesidad de autorizar al chófer Juan Francisco Palacios para viajar a la ciudad de Córdoba, con el fin de traer desde esa a esta ciudad el automóvil adquirido por el Ministerio del rubro de la fábrica de Industrias Kaiser Argentina;

Atento a lo dispuesto por Memorandum N° 288 emanado del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase al chófer Juan Francisco Palacios a viajar a la ciudad de Córdoba, durante el lapso de cinco días a contar desde el 17 de diciembre en curso, con el fin de traer desde esa a esta ciudad el automóvil adquirido oportunamente por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la Fábrica de Industrias Kaiser Argentina.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4179-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Expte. N° 4721/58.

—VISTO que mediante Resolución N° 1738, del 15 del cte. Administración General de Aguas de Salta, solicita se rectifique el decreto N° 3872, del 12 de diciembre en curso, dejando establecido que al obrero no calificado, don Ricardo Saavedra, le corresponde la categoría de Auxiliar 2° y no la de Oficial 4° como se consigna en dicho decreto, originado en la Resolución N° 1699, de la repartición recurrente; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el decreto N° 3872, del 12 de diciembre en curso, dejando establecido que al obrero no calificado de A. G. A. S., don Ricardo Saavedra le corresponde la categoría de Auxiliar 2°, del presupuesto vigente, y no la de Oficial 4° que en dicho decreto se consigna.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 2968 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en Expediente número 2687-A. El Día Veintiuno de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se mide al Norte 6.000 metros hasta el punto de partida.— De este punto se mide al Norte 3.400 metros, de este punto se mide al Este 5.832 metros de este punto se mide al Sur 3.400 metros y desde allí se tira una línea hasta la punta de partida encerrando dos mil metros de este cateo solicitado.— La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2067 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2544-G El Día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al oeste y 8.000 metros al norte hasta la punta de partida.— De este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se miden 4.000 metros al norte, de este 5.000 metros al este y de allí se miden 4.000 metros al sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2966 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Federico Alberto Harrison en Expediente número 62 002-H. El Día Once de Enero de 1955 a Horas Nueve y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el esquinero sud-oeste de la mina Luisa' expte. N° 30 N° 1210-G.— De este punto se traza una línea de 5.000 metros al Oeste, a los dos extremos de esta línea se trazan dos perpendiculares del Norte al Sud de 4 000 metros, se traza otra línea de 5.000 metros Este al Oeste uniendo los dos extremos sud de los perpendiculares encerrando así las dos mil hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta a la pertenencia "Luisa" de la mina María Luisa (Exp. 1210-C) resultando la superficie libre restante de 1.900 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2965 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los An-

des, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2694-G. El día Veintidós de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden al Norte 6.000 metros y al oeste 9.000 metros al punto de partida.— De este punto se miden al Oeste 5.000 metros, de este punto se mide al Norte 4.000 metros, de este punto se mide al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Sud hasta el punto de partida, cerrando así un rectángulo de 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2964 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en expediente número 2547 A. El día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina sud-oeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al este y 4.000 metros al norte hasta el punto de partida; de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 5.000 metros al norte y de este punto se mide 5.000 metros al Este y de éste 4.000 metros al Sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 40 has. al cateo 2003-K-53; restándole una superficie libre de 1960 has.— A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2963 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2546-G. El Día Diez de Julio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita de allí se mide 2.000 metros al oeste hasta la punta de partida, de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte, de este punto se mide 5.000 metros al Este y de allí se mide 4.000 metros al sud hasta la punta de partida encerrando las dos mil hectáreas de este cateo.— La zona solicitada se encuentra super-

LICITACIONES PUBLICAS:

puesta en aproximadamente 480 has. con el cateo 2003-K-53, restándole una superficie libre de 1520 has.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 30 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 5 al 19-1-59

Nº 2962 — Solicitud de Permiso para Exploración de Coteo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2695-G. El día Veintidós de Enero de 1958, a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquinera Noroeste de la Mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197 se mide al Sud seis mil quinientos metros y al Oeste 9.000 metros a la punta de partida.— De este punto se mide al Oeste 5.000 metros. de este al sud 4.000 metros, de este punto al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Norte hasta la punta de partida cerrando un rectángulo de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 30 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 5 al 19-1-59

Nº 2944 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Mario de Nigris en Expediente número 2571—N el día Veinticinco de Junio de 1957 a horas Once y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el Nevado de Azufre y se medirán 2.500 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.500 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 477 has. aproximadamente a los cateos expics. Nos. 100.504—W—54, 2.307—M—56 y 62.116—C—55 y a la mina "BUENA ESPERANZA", Expte. Nº 1.220—T—35, resultando una superficie libre restante de 1.523 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Diciembre 29 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 30|12|58 al 14|1|59.

Nº 2973
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS—518

"Llámase a Licitación Pública YS—518 para la construcción en la localidad de Aguarray (Pcia. de Salta), de 10 (Diez) casas de mampostería per el sistema de ajuste alzado cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del año 1959 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podían efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 426.— m/n. cada uno, en la Administración General de Y. P. F., Avda. Roque Saenz Peña 777 Buenos Aires, Planta Almacenaje de Tucumán, Saenz Peña 830 Tucumán, Representación Legal, Deán Funes 8, Salta y en la Administración YPF. del Norte Estación Vespucio (Pcia. de Salta)."

Administración Yacimiento Norte
e) 7 al 20|1|59.

Nº 2913 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las Obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 2.469.382.70 Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 23|12|58 al 15|1|59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2937 — REF: Expte. Nº 13269-48.— CRISOSTOMO, JUAN DE LA CRUZ, DEMETRIO FELIPE, ADRIAN, MIGUEL, ELISEO YONAR Y TEODOSIA VIVEROS DE CAQUI s. r. p. 130-2.

EDICTO CITATORIO

—A lo efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crisostomo, Juan de La Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel, Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 l/segundo, a derivar del Arroyo Portizuelo, mediante una acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 15 Has. del inmueble "CORRAL BLANCO" catastro Nº 473, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chichas.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días, en un ciclo de 26 días con todo el caudal del citado Arroyo.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29|12|58 al 13|1|59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDELARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMEÑDI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.
Anibal Urribarri — Secretario
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria de mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 31|12|58 al 12|1|59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 31|12|58 al 12|1|59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.
e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acree-

dores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23|12|58 al 5|2|59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|58 al 5|2|59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg

1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación

e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Greorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.

e) 18|12|58 al 2|2|59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em

plaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI. —Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16-12-58 al 23-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación

e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.

Con habilitación de Feria.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 12|12 al 27|1|59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.

e) 11|12|58 al 26|1|59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLO para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero — Salta, 3 de diciembre de 1958.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 9|12|58 al 22|1|59

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la

feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 9|12|58 al 22|1|59

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Avellana del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Anibal Uribarri, secretario. — Salta, diciembre 3 de 1958

e) 5|12 al 21|1|59

Nº 2783 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Giampaoli. Habilitase la feria judicial del mes de Enero de 1959.

Salta, Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3|12|58 al 19|1|59

Nº 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.—

Salta, Noviembre 26 de 1958.

e) 1|12|58 al 15|1|59

Nº 2763 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guillermo Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilita se la feria del mes de Enero próximo.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario

e) 1|12|58 al 15|1|59

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérica, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 28|11 al 14|1|59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Anibal Uribarri, escribano secretario.

e) 28|11|58 al 14|1|59

Nº 2719 — SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Ibba.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Salta, 17 de Noviembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 25|11|58 al 9|1|59.

REMATES JUDICIALES

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18-hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera

parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "En barcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto del comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—
El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral— Partida 503.— En el acto del comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884/56— Comisión de arancel a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—
El día 17 de Febrero de 1958 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto del comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Luandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20883/56.— Comisión de arancel

a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2951 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 13/2/59.

Nº 2950 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta — Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuerdas de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 32 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31/12/58 al 13/2/59.

Nº 2942 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 22 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., en juicio Ejecutivo Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá, venderé con la base de veintitres mil ciento treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble denominado YCUARE, ubicado en el partido de Ytiuro, Departamento de San Martín, con todo lo plantado y edificado y con las dimensiones y límites de acuerdo a su título corriente al folio 169, asiento 1 Libro 1º — Acto seguido y sin base procederé a vender la siguiente maquinaria para aserradero: una sierra circular con motor Otto Deutz de 5 H.P.; una máquina de afilar sierra marca Rampi, transmisiones y demás accesorios. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial, Intransigente dos publicaciones.

e) 30/12/58 al 21/1/59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17

horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., cos tado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/ Jentsch G. Expte. Nº 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5653, Salta. Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

Nº 2896 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO

El 12 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria 1, procederé a vender con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal un conjunto de lotes de terrenos, ubicados en San Lorenzo, partido de la Capital, situados en el camino al Dispensario Antipalúdico, con las medidas y límites consignados en sus títulos Libro 126 folio 239; partida 25.396, sección C. manzana A fracción 111 parcela 10, lote 2, base 266,66 pesos; partida 25399, sección C, manzana A,

fracción 111, lote 5, base \$ 333,32; partida 25.400, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 14, lote 6, base \$ 333,32; partida 25401, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 15 lote 7, base \$ 333,32; partida 25406, sección C manzana B, fracción 111, parcela 2, lote 12c base \$ 933,32; partida 25407, sección C manzana B fracción 111, parcela 3a, lote 13, base \$ 1.400; partida 25408, sección C manzana b fracción 111, parcela 4 base \$ 27.133,32; partida 25409, sección C, manzana b fracción 111, parcela 6, lote 18, base \$ 2.466,66; partida 25410, sección C manzana b fracción 111, parcela 7, lote 19, base \$ 400; partida 25411, sección C manzana b fracción

111, parcela 8, lote 20 base \$ 400; partida 25412, sección C, manzana b fracción 111, parcela 9, lote 21, base \$ 400; partida 25414 sección C, manzana b fracción 111 parcela 11, lote 17, base \$ 333,32, partida 25415, sección C, manzana b parcela 12, fracción 111 lote 16, base \$ 333,32; partida 25416, sección C, manzana b, fracción 111 parcela 13, lote 15, base \$ 333,32; partida 25417, sección C, manzana b fracción 111, parcela 14, lote 14, base \$ 333,32; partida 25418, sección C, manzana b, fracción 111, parcela 7 lote 42, base \$ 400; partida 25420, sección C, manzana c, fracción 111, parcela 9 lote 40, base \$ 466,66; partida 25421, sección C, manzana c, fracción 111, parcela 10, lote 39, base \$ 466,66; partida 25422, sección c, fracción 111, parcela 11, lote 38, base \$ 400; partida 25423, sección c, fracción 111, parcela 12 lote 37, base \$ 400; partida 25426 sección C, manzana c, fracción 111 parcela 1, lote 26, base \$ 400, juicio "Embargo preventivo Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini". En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/12/58 al 13/1/59

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL...
BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta. REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de

esta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 97.10 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2833- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 23-1-59

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmuebles en Tartagal— Con Base
El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes

del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:
1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en

la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts. frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.— Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23.90 mts. de frente y calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan

B. Alberdi 14,55 mts. en el estado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts.2.; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cor

nejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1377 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47 y 48 de auto.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria.— San Martín Manza. Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre Nº 447 — T. 5658 — Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.
Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 9/12/58 al 22/1/59.

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

Nº 2936 — INSCRIPCION DE MARTILLERO
—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el Señor HECTOR ADOLFO GARCIA, solicitando su inscripción como Martillero Público.

Salta, Diciembre 19 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 29/12/58 al 9/1/59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE BIENES DE

COMERCIO

Nº 2952 — TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO E INDUSTRIA

Notificase a los interesados que con la intervención del suscripto Escribano tramitase la transferencia de las instalaciones, maquinarias e implementos del Molino Eléctrico de Especies Comestibles instaladas en Avenida Uruguay 1.241 en su prolongación con Las Heras, de esta Ciudad de Salta por la firma Victor H. Belmont Sociedad en Comandita a favor de la Sociedad Bonini Ponce y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Pasivo a cargo de la primera y Activo a su favor. Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 de esta Ciudad de Salta donde aquéllas constituyen domicilio especial.— La primera firma cede en locación a la segunda, el local referido donde funciona el Molino y se encuentran las maquinarias e instalaciones. Adolfo Saravia Valdez.— Registro Nº 9.— Salta. Capital

e) 31-12-58 al 8-1-59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2974 — Asociación de Fomento Deportivo Convocatoria a la asamblea ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 43 del Estatuto de la Asociación de Fomento Deportivo, convócase a las entidades afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 21 de enero del año 1959 a las 20.30

horas en el local de Rioja 1162 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Acta anterior
- 2) Balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informes del Organó de Fiscalización, del ejercicio fenecido el 31 de diciembre.
- 3) Memoria del consejo directivo.
- 4) Entrega de medallas recordatorias a los consejales.
- 5) Elección del consejo directivo y del órgano de fiscalización: un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un prosecretario, un tesorero, ocho vocales titulares y cuatro suplentes, dos miembros del órgano de fiscalización y seis del tribunal de Penas.

Los clubes deberán de designar dos delegados ante la asamblea, con sus respectivas cartas poder, un titular y un suplente. Las listas de candidatos, debidamente firmadas por los propuestos, deberán de ser presentadas con ocho días de anticipación a objeto de su oficialización y no podrán figurar dos candidatos de una misma entidad.

La asamblea sesionará con la mitad más uno de los delegados y, pasada la hora de tolerancia, se iniciará la reunión con el número de delegados concurrentes, según lo establecido en el artículo 47 del Estatuto.

CITACION OFICIAL DE LA ASOCIACION
JOSE A. D. ASHUR, presidente — ATILIO CORDOBA, secretario.

e) 8/1/59

Nº 2874 — CONVOCATORIA — "SAN BERNARDO" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima"

Convócase a los señores accionista para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 15 de enero de 1959, a horas 19.30 en su local de la calle J. B. Alberdi 53 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y documentos prescriptos por el Art. 347 Código de Comercio.
- 2º) Destino de utilidades.
- 3º) Elección de nuevas autoridades del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

e) 17/12/58 al 9/1/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Nº 2975

TESORERIA GENERAL

Resumen del movimiento de Caja de Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 31

de Octubre de 1958

INGRESOS:

Saldo en caja que pasa del mes de septiembre de 1958		612.861.80	
FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	51.058.528.86		
Banco Nación Argentina —Bs. As.	424.657.50	51.483.186.36	
Retención Servicio Ley 770			
FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósito en garantía	60.496.91		
Fondos Obras Públicas	3.283.127.70	3.343.597.61	
VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Sup. Gbno. Nac. Viáticos Cargo Reintegración			177.019.85
REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIPAL.			
CUENTAS CORRIENTES			
Administración General de Aguas de Salta			54.015.91
VALORES A DEVOLVER AL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones	2.998.715.18		
Embargos Orden Judicial	27.740.90		
Seguro Colectivo Obligatorio	20.518.—		
Retención Ley Nacional 12.921	83.131.17		
Sueldos y Varios Devueltos	11.957.82		
Plan Integral de Ahorro y Seguro Vida	735.81		
Instituto Provincial del Seguro	182.289.13	3.825.088.01	
VALORES A REGULARIZAR			
Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas - Decreto 3531/1954	2.826.017.71		
Dirección de Arquitectura de la Provincia - Decreto Ley 442/1957	1.063.364.48		
Oficina de Com. y Suministros de la Dirección de Arquitectura de la Provincia - Decreto Ley 659/1957	234.445.45	4.123.827.61	
CUENTAS ESPECIALES			
Depósitos en garantía	21.911.15		
Colegio de Escribanos. Sellado Notarial	1.354.—	23.265.15	
RECURSOS REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIPAL			
Administración de Vialidad de Salta	66.402.82		
Consejo General de Educación	9.813.12		
Administración General de Aguas Salta	43.622.65		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	8.962.50	128.801.09	
TESORERIA GENERAL — DOCUMENTOS			
EN GARANTIA		52.557.13	
DOCUMENTOS EN GARANTIA		25.892.50	
CALCULO DE RECURSOS			
Rentas generales ordinarias	23.722.108.60		
Rentas generales con afectación	1.470.986.95		
Rentas generales extraordinarios	605.000.—		
Recursos especiales	162.099.06		
Recursos del crédito	2.910.000.—	28.870.194.61	
RECURSOS NO PRESUPUESTOS			
Producido venta diccionario de regionalismos Decreto 4779/56		780.—	
Venta repuestos de automotores en desuso de Dirección de Arquitectura de la Provincia. Decreto 1717/1958		4.000.—	
Impuestos derogados	15.063.17		
Compañía Argentina de Teléfonos Ley 1279	9.600.—		
Venta Código Fiscal	100.—		
Devolución Ejercicios Anteriores			
Ejercicios 1956	3.000.—		
" 1957	4.121.28	7.121.28	36.664.45

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en personal	104.607.79	
Otros gastos	221.756.27	326.364.06
		<u>92.583.336.17</u>

E G R E S O S :**FONDOS DISPONIBLES**

Banco Provincial de Salta		
Rentas generales		22.430.709.02

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta		
Depósitos en garantía	21.911.15	
Fondos Obras Públicas	3.048.590.26	3.070.501.41

DEUDA EXIGIBLE

Deuda Exigible año 1954		
Pagos por presupuesto		
Plan de obras	70.098.85	
Deuda Exigible año 1957		
Pagos por presupuesto		
Otros gastos	159.012.40	
Plan de obras	33.244.23	192.256.63
		262.355.48

CALCULO DE RECURSOS

Rentas generales ordinarias		2.071.20
-----------------------------	--	----------

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.**CUENTAS CORRIENTES**

Administración Vialidad de Salta	223.721.13	
Consejo General de Educación	4.732.732.90	
Administración General de Aguas de Salta	351.672.48	
Municipalidades de la Provincia	1.003.373.59	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	507.598.64	
Banco de Préstamos y Asistencia Social	169.684.95	6.988.783.69

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	2.998.715.18	
Embargos orden judicial	27.740.90	
Seguro colectivo obligatorio	20.518.—	
Retención Ley Nacional 12.921	83.131.17	
Sueldos y Varios Devueltos	1.228.73	
Plan Integral de Ahorro y Seguro de Vida	735.81	
Instituto Provincial del Seguro	182.289.13	3.314.358.92

VALORES A REGULARIZAR

Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas - Decreto 8531/1954		1.594.60
Dirección de Arquitectura de la Provincia - Decreto Ley 442/1957		1.000.000.—
Oficina de Comp. y Suminist. del Ministerio de Asuntos Soc. y Sal. Púb. Dto. 6958/57		5.044.893.30
Oficina de Comp. y Suminist. del Ministerio de Econom. Finanz. y O. Públicas Dto. 6262/57		282.082.99
Oficina de Com. y Suminist. del Ministerio de Gob. Just. e Inst. Públ. Dto. 6146/57		434.532.39
Oficina de Comp. y Suminist. de la Dirección de Arquitectura Pvcia. Dto. Ley 659/1957		429.592.50
Oficina de Comp. y Suminist. de la Policía de Salta, Dto. 10.255/1957		505.294.70
Oficina de Comp. y Suminist. de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Dto. 6220/1957		1.511.119.54
Cámara de Senadores de la Pvcia. Entrega a Cta. Presup. Otros gastos Ej. 1958		50.000.—
Cámara de Diputados de la Pvcia. Entrega a Cta. Presupuesto. Otros gastos. Ej. 1958		100.000.—
Fondos Caja Chica. Dto. 8450/1954		
Escuela Manualidades de Salta	20.000.—	
Dirección Provincial de Minería	10.000.—	30.000.—
		<u>9.389.110.02</u>

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en garantía	60.469.91	
Colegio de Escribanos. Sellado Notarial	1.354.—	61.823.91

Tesorería General - Documentos en garantía

25.892.50

DOCUMENTOS EN GARANTIA

52.557.13

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en personal	19.296.743.67	
Otros gastos	12.126.268.70	
Plan de Obras	4.730.963.58	36.153.975.95

TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS

Fdos. Nac. Aporte Feder. con Carg. Reemb.	1.751.968.79	
Fdos. Restabl. Económico Nacional	451.070.16	2.203.038.95

Saldo en caja que pasa al mes de noviembre de 1958:

8.628.157.99

92.583.336.17

e) 8/1/59